

SCA.H-24002964-24

San Juan de Pasto, mayo 03 de 2024

Doctora:  
CARMEN CASTILLO DIAZ  
Representante legal  
OPTICA SANTACRUZ IPS SAS

Asunto: AUTORIZACION JORNADA DE SALUD VISUAL

Cordial Saludo

Atendiendo su solicitud del 22 de abril de 2024 y revisada la documentación requerida y presentada por OPTICA SANTACRUZ IPS SAS, se observa que está acorde a lo establecido en la Circular Externa 013 de 2022 del IDSN, por lo tanto, se autoriza el desarrollo de las jornadas de salud visual en Unidad Móvil, según la siguiente programación:

MUNICIPIO	FECHA	LUGAR
San Pablo	04/05/2024	Parque principal San Pablo (N)
Colon Génova	05/05/2024	Parque principal corregimiento Villanueva
La Cruz	07/05/2024	Parque principal La cruz (N)
San Pablo	08/05/2024	Óptica Santa Cruz Centro
La Unión	10/05/2024	Parque principal La Unión (N)
Sandona	11/05/2024	Óptica Santa Cruz barrio el Comercio
Guachucal	11/05/2024	Parque principal Guachucal (N)
Sandona	15/05/2024	Parque principal Sandona (N)
Chachagüí	16/05/2024	Parque principal Chachagüí (N)
Sotomayor	17/05/2024	Iglesia principal Sotomayor (N)
San Pablo	18/05/2024	Óptica Santa Cruz Centro
Consaca	18/05/2024	Parque principal Consaca (N)
Taminango	19/05/2024	Parque principal Taminango (N)
La Cruz	21/05/2024	Parque principal La Cruz (N)
San Pablo	22/05/2024	Parque principal San Pablo (N)
Tangua	23/05/2024	Parque principal Tangua (N)
Sandona	25/05/2024	Óptica Santa Cruz barrio el Comercio
El Tablón de Gómez	25/05/2024	ESE Tablón de Gómez
Sandona	29/05/2024	Parque principal Sandona (N)
Guaitarilla	30/05/2024	Parque principal Guaitarilla (N)
La Florida	31/05/2024	Parque principal La Florida (N)



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

**NOTA:** La Dirección Local de Salud de cada Municipio realizara el seguimiento al cumplimiento de la normativa vigente en el desarrollo de la jornada de salud.

Le recomiendo tener en cuenta en adelante lo que menciona la Resolución 3100 del 2019, en la que "se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" así:

## 2. ESPECIFICIDADES DE LA MODALIDAD EXTRAMURAL

Para la prestación de servicios de salud en las diferentes modalidades extramurales se debe cumplir lo siguiente:

### 2.1. JORNADA DE SALUD Y UNIDAD MÓVIL

"El prestador de servicios de salud que oferte servicios en la modalidad extramural jornada de salud o unidad móvil debe inscribirse en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y habilitar los servicios ante la secretaría de salud departamental o distrital, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias, donde defina establecer su sede. Dicha inscripción producirá efectos en todo el territorio nacional sin que requiera inscripción en cada una de las secretarías de salud departamentales o distritales o la entidad que tenga a cargo dichas competencias."

"Cuando un prestador oferte un servicio de salud habilitado en la modalidad extramural jornada de salud o unidad móvil en el mismo departamento o distrito donde se encuentre inscrito, no requiere autorización por parte de la secretaría de salud departamental o distrital respectiva, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias."

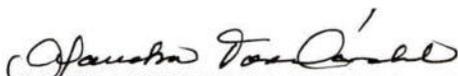


SC-CER98915



CO-SC-CER98915

atentamente

  
EDDY ALEXANDRA TORRES CORDOBA  
Profesional Especializado  
Subdirección de Calidad y Aseguramiento

Proyecto:  
Andrea Rosero Riascos *Andrea Rosero R.*  
Ingeniera Biomédica-SCA

ruta: información/habilitación2024/jornadas de salud.